



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 OOAD Estatal Quintana Roo
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
 Departamento de Adq de Bienes y Cont de Servs

Número Acuerdo: No. de Evento: IA-50-GYR-050G YR008-I-179-24

Número de Sesión: bajo el: Art 42

Fecha de Acuerdo: No. Compratnet:

Fecha Terminación del pedido: 21/10/2024 E-2024-000932279

No. de Pedido: D4P0221

Elaboración: 11/10/2024 Impresion 11/10/2024

Proveedor: J & C HOSPITAL PRODUCTS SA DE CV

No Requisición: PAC

Dirección: PROLONGACIÓN HERMENEGILDO GALEANA NUM 101 EL JAZMIN XOCHIMILCO, CIUDAD DE MÉXICO 16428

Fecha de entrega: 21/10/2024

R.F.C. JAC-220810-PJ2 No. Proveedor: 00156259

Partida presupuestal: 0401 21053002

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO

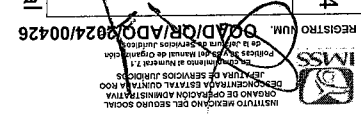
Clasificación presupuestal:

Lugar de entrega: CARRETERA CHETUMAL-MERIDA KM. 2.5,

Circ. 24 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
1	060 681 0034 03 01	PAÑALES. DE FORMA ANATOMICA DESECHABLES PARA NIÑOS. MEDIDAS: CHICO. PIEZA.	2298	PZA	2.54	5,836.92
		Marca: P3	Tipo Present: PZA			
		Procedencia: MEXICO	Cant Present: 1			
2	060 681 0042 03 01	PAÑALES. DE FORMA ANATOMICA DESECHABLES PARA NIÑOS. MEDIDAS: MEDIANO. PIEZA.	2075	PZA	2.84	5,893.00
		Marca: P3	Tipo Present: PZA			
		Procedencia: MEXICO	Cant Present: 1			
3	060 841 0882 12 01	SUTURAS. SINTETICAS ABSORBIBLES POLIMERO DE ACIDO GLICOLICO TRENZADO CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA. 67-70 CM CALIBRE DE LA SUTURA. 1 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA: 1/2 CIRCULO AHUSADA (35-37 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS.	188	ENV	270.00	50,760.00
		Marca: 1064C2003 SSA / SURGEASY	Tipo Present: PZA			
		Procedencia: MEXICO	Cant Present: 12			

Handwritten marks: a large cross-like symbol and the number '7'.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 OOAD Estatal Quintana Roo
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
 Departamento de Adq de Bienes y Cont de Servs

Número Acuerdo:	No. de Evento: IA-50-GYR-050GYR008-I-179-24
Número de Sesión:	bajo el: Art 42
Fecha de Acuerdo:	No. Compranet: E-2024-00093279
Fecha Terminación del pedido: 21/10/2024	No. de Pedido: D4P0221
Elaboración: 11/10/2024 Impresion 11/10/2024	

Proveedor: J & C HOSPITAL PRODUCTS SA DE CV
 Dirección: PROLONGACIÓN HERMENEGILDO GALEANA NUM 101 EL JAZMIN XOCHIMILCO, CIUDAD DE MÉXICO 16428
 R.F.C. JAC-220810-PJ2 No. Proveedor: 00156259
 Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO
 Lugar de entrega: CARRETERA CHETUMAL-MERIDA KM. 2.5, Circ. 24 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

Partida Clave del Artículo Descripción Cantidad Unidad Precio Importe Total
 4 060 841 2441 1201 SUTURAS. MONOFILAMENTO NYLON CON AGUJA DE 1/2 CIRCULO PUNTA ESPATULADA DOBLE ARMADO (6 MM) CALIBRE 10-0 LONGITUD DE LA HEBRA 30-45 CM. ENVASE CON 12 PIEZAS. 3 ENV 2,320.00 6,960.00

Marca: 38849 SSA/ ATRAMAT Tipo Presen: PZA
 Procedencia: MEXICO Cant Presen: 12
 5 060 841 2623 1301 SUTURAS. CATGUT CROMICO CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 68 A 75 CM. CALIBRE DE LA SUTURA: 0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA: 1/2 CIRCULO AHUSADA (35-37 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS. 92 ENV 305.50 28,106.00

Marca: 1008C2003 SSA/ SURGEASY Tipo Presen: PZA
 Procedencia: MEXICO Cant Presen: 12

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

REGISTRO NUM. OOAD/GRAD02024/00426
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 CALLE DE LOS HERMANOS AGUIRRE 17
 P.O. BOX 2330 CENTRO DE GOBIERNO FEDERAL
 ESTADÍSTICA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 OOAD Estatal Quintana Roo
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
 Departamento de Adq de Bienes y Cont de Servs

Número Acuerdo: No. de Evento: IA-50-GYR-050GYR008-I-179-24

Número de Sesión: bajo el: Art 42

Fecha de Acuerdo: No. Compranet:

Fecha Terminación del pedido: 21/10/2024 E-2024-00093279

No. de Pedido: D4P0221

Elaboración: 11/10/2024 Impresión 11/10/2024

Proveedor: J & C HOSPITAL PRODUCTS SA DE CV

No Requisición: PAC

Dirección: PROLONGACIÓN HERMENEGILDO GALEANA NUM 101 EL JAZMIN XOCHIMILCO, CIUDAD DE MÉXICO 16428

Fecha de entrega: 21/10/2024

R.F.C. JAC-220810-PJ2

Partida presupuestal: 0401 21053002

No. Proveedor: 00156259

Clasificación presupuestal:

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO

Circ. 24

Loc. 80

Imm. 01

T.S. 15

E. 0

U. 90

P. 0

Partida Clave del Artículo

Descripción

Cantidad Unidad Precio Importe Total

SUB. TOTAL \$ 97,555.92

I. V. A. \$ 15,608.95

TOTAL \$ 113,164.87

(ciento trece mil ciento sesenta y cuatro pesos 87/100 M.N.)

REGISTRO NUM. OOAD/RR/ADQ/2024/00426

Handwritten marks: a large '4' and a large '7' with a small '24' below it.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 OOAD Estatal Quintana Roo
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
 Departamento de Adq de Bienes y Contr de Servs

Proveedor: J & C HOSPITAL PRODUCTS SA DE CV

Dirección: PROLONGACIÓN HERMENEGILDO GALEANA NUM 101 EL JAZMIN XOCHIMILCO, CIUDAD DE MÉXICO 16428

R.F.C. JAC-220810-PJ2 No. Proveedor: 00156259

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO

Lugar de entrega: CARRETERA CHETUMAL-MERIDA KM. 2.5,

Circ. 24 Loc. 80 Im. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 21/10/2024

Partida presupuestal: 0401

Clasificación presupuestal: 21053002

Número Acuerdo:	No. de Evento: IA-50-GYR-050GYR008-I-179-24
Número de Sesión:	bajo el: Art 42
Fecha de Acuerdo:	No. Compranet
Fecha Terminación del pedido: 21/10/2024	E-2024-00093279
	No. de Pedido: D4P0221
	Elaboración: 11/10/2024 Impresión 11/10/2024

REGISTRO MUNICIPAL
 OOAD/RAD/2024/00426

CLÁUSULAS DEL PEDIDO

- El pedido fue adjudicado al proveedor mediante procedimiento de contratación bajo la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con la finalidad de cubrir las necesidades derivadas por incumplimiento de órdenes de reposición y/o liberaciones de compra autorizadas por la Coordinación de Control al Abasto, con el objeto de evitar desabastecido en las unidades médicas de atención a la derechohabiente, procedimiento en el que se garantizaron las mejores condiciones disponibles al Instituto en cuanto a precio, calidad, oportunidad de entrega y financiamiento.
- El proveedor acepta y se compromete a firmar el presente pedido y a cumplirlo en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas en presente de conformidad con la comunicación de resultados al evento de contratación. El presente pedido se firma bajo la modalidad de precios fijos, los cuales no pueden ser modificados dentro de la vigencia del mismo.
- El proveedor manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso, de adjudicación.
- El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 del mismo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).
- Si el monto del pedido excede los \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100M.N.), para efectos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, el proveedor deberá remitir conjuntamente al pedido y siempre de manera previa a la entrega de los bienes, la opinión actualizada vigente y positiva emitida por el SAT, en la que manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, su Opinión de cumplimiento vigente y positiva de obligaciones en materia de seguridad social e INFONAVIT y en caso de incumplimiento de este último el proveedor solicita se aplique los recursos derivados del contrato y/o pedido contra los adeudados que en su caso tuviera a favor del Instituto.
- Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, así como todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del Impuesto al Valor Agregado que correrá a cargo del Instituto en aquellos bienes que así lo ameritan.
- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato y/o pedido, el Instituto cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal correspondiente.
- De conformidad con lo previsto en el artículo 61, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la invitación y/o notificación de resultado del procedimiento respectivo y el presente instrumento, prevalecerá lo establecido en la invitación y/o notificación de resultado del procedimiento, así como la descripción y presentación del cuadro básico institucional.
- DE LA GARANTÍA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCIÓN
 - El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del conocimiento del OIC en el IMSS en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 60 de la LAASSP.
 - Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.
 - El proveedor cuenta con las licencias, autorizaciones y permisos que conforme a otras disposiciones son necesarias para la producción y/o suministro de los bienes objeto de este pedido.
 - La garantía de cumplimiento del pedido queda dentro de la hipoteca comprendida en el artículo 48 último párrafo, toda vez que los bienes se entregan dentro de 10 días naturales siguientes a la firma del pedido.
 - El período de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante, los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a cambiar los bienes. El Instituto dentro de un plazo de 3 días hábiles, siguientes al momento en que se haya percatado del vicio oculto o problema de calidad solicitará el canje de los bienes que presentan problemas de calidad o vicios ocultos. El proveedor deberá reportar los bienes sujetos a canje, en un plazo no mayor a 10 días hábiles contados a partir de que reciba la notificación correspondiente. El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros. El Instituto sólo aceptará los lotes de los bienes repuestos por el proveedor por canje con el documento que emita el Organismo de Certificación o Laboratorio de Pruebas acreditado por parte de EMA, que avale el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica aplicable. Todos los gastos que se generen con motivo del canje correrán a cuenta del proveedor, previa notificación del IMSS.
 - DE LA ENTREGA DE LOS ARTÍCULOS
 - El proveedor deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo máximo de entrega señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición, sin embargo previa autorización de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, podrá entregar de inmediato los bienes solicitados.
 - El proveedor registrará en la "Remisión del Pedido", todos los datos consignados en el "Instruccivo para requisita la Remisión del Pedido" y deberá entregar original y copia de la misma al presentarse a realizar la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos en caso de requerirse: copia del registro sanitario y el informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante. Esta documentación deberá estar completa a fin de que sea autorizada la recepción de los bienes en el Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Quintana Roo en donde, de ser el caso, le será el sello de recibido en el original de la remisión.
 - El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los rangones por la cantidad determinada, precisando al lugar indicado en el presente, en los términos indicados en la cláusula 3.2 y con las especificaciones requeridas. El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del presente pedido o de la cantidad faltante, lo anterior sin que surta efecto legal cualquier incontinencia o aclaración al respecto, liberando al Instituto del compromiso incumplido para que de acuerdo a sus necesidades realigne el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses. Esto con independencia de las deducciones y penas contractuales establecidas en las cláusulas 3.4 y 3.5 de este pedido.
 - Se aplicará una deducción del 10% sobre el valor de lo incumplido cuando no entregue en el plazo establecido con vicios ocultos en el plazo establecido de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente y hasta un máximo de 7 días naturales.
 - Se aplicará una deducción del 25% diario por el no cumplimiento a lo solicitado cuando no entregue en el plazo establecido con vicios ocultos en el plazo establecido de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente y hasta un máximo de 7 días naturales.
 - En caso de que no se entreguen los bienes solicitados para canje, se cobrará el valor total de los bienes no canjados, autorizando al proveedor que dichos cobros se realicen sobre sus pagos pendientes a cubrir.
 - Se aplicará una Pena Contractual por el 10% del valor total de los bienes entregados al Instituto cuando no se cumplan con los requisitos de calidad, autorizando al proveedor que dicha deducción se realice sobre sus pagos pendientes a cubrir.
 - El administrador del presente contrato y/o pedido será el encargado de determinar, calcular y notificar a "EL PROVEEDOR" las deducciones, así como vigilar el registro o captura y validar en el sistema PREI Millennium, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, la aplicación de las deducciones objeto del presente instrumento jurídico y comunicarle los incumplimientos, el importe máximo de las deducciones no podrá ser mayor al 10% de lo incumplido.
 - En caso de que algún licitante ofertara presentación, caducidad o descripción distinta a la solicitada en estas bases y el área técnica la aprobará en dictamen técnico por no detectarla, en la recepción del producto en el almacén será rechazada y se procederá a la aplicación de la pena convencional o deducción correspondiente.
 - DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PEDIDO.
 - El Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento del Instituto firma como área administradora del pedido, teniendo el carácter de auxiliar del administrador del Departamento de Suministro y Control del Abasto, responsable de supervisar y dar seguimiento al correcto, oportuno y puntual cumplimiento de los compromisos contractuales por el Proveedor en términos del numeral 7.1.1.2 numeral 21 del Manual De Organización De La Jefatura De Servicios Administrativos que establece como función sustantiva "administrar los contratos y/o pedidos que se formulan en el Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Quintana Roo bajo el esquema de suministro y mantenimiento de inventarios, verificando el cumplimiento en el numeral 5.3.18 de las políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto mediante el seguro social y numeral 4.2.6.1.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
 - DE LA FACTURACIÓN
 - Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, número de pedido, número de requisición y partida presupuestal, número de alta, debiendo entregar el CFDI y el XML.
 - El pago de este pedido en pesos mexicanos, se realizará dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas en la Oficina de Trámite de Facturación, sin en Avenida Chahuapetén 2 Oriente colonia centro, Chetumal Quintana Roo, C.P. 77000, y de conformidad a la normatividad de pago de la Jefatura de Servicios de Finanzas receptoras de los bienes, bajo las siguientes consideraciones: toda entrega de bienes se considerará comprendida en un "Periodo mensual de entrega de bienes" en donde dichos periodos abarcan del 1 de cada mes, al día 10 del mes siguiente; el proveedor podrá presentar su factura en las oficinas de Trámite de Errogaciones del Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Quintana Roo y UVAE de destino, a partir del día 5 del mes siguiente a aquel en el que se concluya el "Periodo mensual de entrega de bienes" en el que haya efectuado la entrega objeto de este pedido.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 OOAD Estatal Quintana Roo
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
 Departamento de Adq de Bienes y Contr. de Servs

Número Acuerdo:	No. de Evento: IA-50-GYR-050GYR008-I-179-24
Número de Sesión:	bajo el: Art 42
Fecha de Acuerdo:	No. Compranet
Fecha Terminación del pedido: 21/10/2024	E-2024-00093279
	No. de Pedido: D4P0221
	Elaboración: 11/10/2024 Impresión 11/10/2024

Proveedor: J & C HOSPITAL PRODUCTS SA DE CV
 Dirección PROLONGACIÓN HERMENEGILDO GALEANA NUM 101 EL JAZMIN XOCHIMILCO,
 CIUDAD DE MÉXICO 16428
 R.F.C. JAC -220810-PJ2 No. Proveedor : 00156259
 Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO
 Lugar de entrega: CARRETERA CHETUMAL-MERIDA KM. 2.5, Circ. 24 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0
 No Requisición: PAC
 Fecha de entrega: 21/10/2024
 Partida presupuestal : 0401 21053002
 Clasificación presupuestal :

DICTAMEN PRESUPUESTAL: 0000392762-2024

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE
 UAN CARLOS AYALA RODRIGUEZ

CARGO
 REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA DE CONFORMIDAD
 TELEFONO(S)

FECHA	DIA	MES	AÑO
11	10	2024	

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA
 PODER NOTARIAL NUMERO 83,055, DE FECHA 10 DE AGOSTO DEL 2022,
 PROTOCOLIZADO POR EL LIC. MARIO FILOGONIO REA FELD, NOTARIO PUBLICO
 NUMERO 106 DE LA CIUDAD DE MEXICO.

OBSERVACIONES

La presente instancia del presente documento fueron revisadas por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión por el Departamento de Contratos, en términos del numeral 7.35 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el número 0000392762-2024, en el expediente de la investigación, en el expediente de la investigación correspondiente, al se promueva sobre la procedencia a la verificación de la conformidad con el Reglamento del Procedimiento de Abastecimiento y Contratos de Servicios, y con el Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el número 0000392762-2024, en el expediente de la investigación, en el expediente de la investigación correspondiente, al se promueva sobre la procedencia a la verificación de la conformidad con el Reglamento del Procedimiento de Abastecimiento y Contratos de Servicios, y con el Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo.

LIC. MARIANO DELGADO GONZALEZ OLAN ENC DEPTO. ADQ BIENES Y CONTRAT SERV	C.P. FERNANDO QUINTANA SANTOS ADMN PEDIDO ENC COORD DE ABAST Y EQ	MTRA WENDY GUADALUPE LORA AROCHE TIT JEFATURA DE SERVICIOS ADMNVS.	DR. JAVIER MICHAEL RAMIRO GARCIA TOOAD ESTATA EN QUINTANA ROO
--	--	---	--